

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0002661/2019

CÓRDOBA, 21 MAY 2019

VISTO

La solicitud de directora del Dpto de Informática de incorporación de un pasante para desempeñarse en el Laboratorio de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional RR2185/09 ;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427 y la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno del coordinador de Asuntos Nodocentes;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Que la alumna Nadia Belén Herrera DNI 38087722 cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

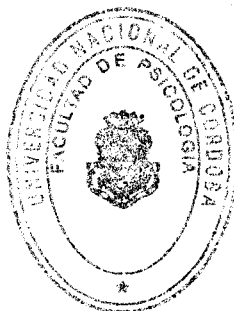
Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías con la alumna Nadia Belén Herrera DNI 38087722 y la Universidad Tecnológica de Córdoba cuyo modelo se encuentra a fojas 35 a 39 del expediente de referencia.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

727

Dr. Luciano Federico Ponce
Subsecretario de Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología